

# Aviso sobre el INCIDENTE DE DATOS DE LAKE CHARLES MEMORIAL HEALTH CENTER

## Conciliación de demanda colectiva

*Esta no es una oferta de servicios de un abogado. Lea este Aviso detenidamente y por completo.*

### **ESTE AVISO PUEDE TENER INCIDENCIA SOBRE SUS DERECHOS. LÉALO DETENIDAMENTE.**

*Para una notificación en español, llame al (833) 360-6824 o visite nuestro sitio web [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com)*

- Se ha llegado a una propuesta de Conciliación que surge de un incidente de seguridad con Southwest Louisiana Hospital Association, que opera bajo el nombre de Lake Charles Memorial Health (“LCMH”). En octubre de 2022, un agente no autorizado obtuvo acceso a archivos de la red informática de LCMH que contenían información relacionada con los pacientes de LCMH (el “Incidente de datos”). Una investigación posterior determinó que estos archivos incluían nombres, direcciones, números de identificación, información de seguro médico, información de pago, fechas de nacimiento, información clínica y, en algunos casos, números del Seguro Social de los pacientes (en conjunto, “Información médica personal” e “Información de identificación personal” o “PHI” y “PII”). Si recibió un aviso de LCMH de que su PHI o PII pueden haberse visto comprometidas debido al Incidente de datos de LCMH, usted está incluido en esta Conciliación como miembro del Grupo de la Conciliación.
- En virtud de la Conciliación, LCHM ha acordado establecer un Fondo de la Conciliación de \$2,000,000. El Fondo de la Conciliación pagará dos años de servicios de monitoreo de datos médicos y protección contra robo de identidad (“Monitoreo médico”) a todos los Miembros del grupo de la Conciliación que elijan recibirlos. Además, los Miembros del grupo de la Conciliación pueden optar por recibir uno de los siguientes dos tipos de pagos monetarios: (1) reembolso de hasta \$5,000.00 por Miembro del grupo de la Conciliación para aquellos miembros que hayan reclamado determinados gastos de bolsillo/tiempo perdido; o (2) un Pago en efectivo prorrateado. El Fondo de la Conciliación también se utilizará para pagar los costos de los gastos administrativos de la Conciliación, las compensaciones por servicios aprobadas por el Tribunal para los Demandantes nombrados, y la adjudicación de honorarios y costos. Además, LCMH tomará ciertas medidas correctivas y reforzará las medidas de seguridad.
- Sus derechos legales se verán afectados tanto si actúa como si no. Debe leer este Aviso detenidamente.

### **SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN EL PRESENTE ACUERDO:**

<b>PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN</b>  <b>FECHA LÍMITE: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<p>Presentar un Formulario de reclamación es la única manera en que puede recibir cualquiera de los beneficios proporcionados por esta Conciliación, incluido el Monitoreo médico, los Reclamaciones de gastos de bolsillo/Pago de reclamaciones por tiempo perdido y un Pago prorrateado en efectivo.</p> <p>Si envía un Formulario de reclamación, renunciará al derecho de demandar a LCMH y a otras Partes eximidas (como se define en el Acuerdo de Conciliación) en cualquier juicio separado sobre las reclamaciones legales que resuelve esta Conciliación.</p>
<b>EXCLUIRSE DE ESTA CONCILIACIÓN</b>  <b>FECHA LÍMITE: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<p>Esta es la única opción que le permite demandar, continuar demandando o ser parte de otra acción contra LCMH u otras Partes eximidas, por las reclamaciones que resuelve esta Conciliación.</p> <p>Si se excluye, renunciará al derecho a recibir cualquier beneficio de esta Conciliación.</p>
<b>OBJETAR U OPINAR SOBRE LA CONCILIACIÓN</b>  <b>FECHA LÍMITE: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<p>Puede objetar la Conciliación escribiendo al Tribunal e informándole por qué no cree que deba aprobarse. Seguirá quedando obligado por la Conciliación si se aprueba, y no se le permitirá excluirse.</p> <p>Si se opone, también podrá presentar un Formulario de reclamación para recibir los beneficios de la Conciliación, y renunciará al derecho de demandar a LCMH u a otras Partes eximidas en un juicio separado sobre las reclamaciones legales que resuelve esta Conciliación.</p>
<b>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA</b>  <b>3 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>	<p>Podrá asistir a la Audiencia de aprobación definitiva en la que el Tribunal podrá escuchar los argumentos relativos a la aprobación de la Conciliación. Si desea intervenir en dicha audiencia, debe solicitarlo por escrito en su objeción o comentario. <u>No</u> está obligado a asistir a la Audiencia de aprobación definitiva.</p>

<b>NO HACER NADA</b>	Si no hace nada, no recibirá ninguno de los beneficios monetarios de esta Conciliación y renunciará a sus derechos de demandar a LCMH u a otras Partes eximidas en relación con las reclamaciones legales resueltas en esta Conciliación.
----------------------	---

- En este Aviso se explican dichos derechos y opciones, y **los plazos para ejercerlos**.
- El Tribunal a cargo de esta causa aún debe decidir si aprueba o no la Conciliación. No habrá beneficios o pagos en relación con la Conciliación, a menos que el Tribunal la apruebe y esta pase a ser definitiva.

<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>
---------------------------

**1. ¿Por qué recibí este aviso?**

Un tribunal estatal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer la propuesta de Conciliación de esta demanda colectiva y sus derechos y opciones, antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación definitiva de la Conciliación. Este Aviso explica la acción judicial, la Conciliación, sus derechos legales, los beneficios que están disponibles, quién reúne los requisitos para acceder a ellos y cómo obtenerlos.

La causa se conoce como *Salinas et al. v. Southwest Louisiana Hospital Association d/b/a Lake Charles Memorial Health*, N.º de causa 2023-0090, Tribunal del 14.º Distrito Judicial del Municipio de Calcasieu, Luisiana (la “Demanda”). Las personas que presentaron esta demanda se denominan los “Demandantes” y la compañía a la que demandaron, Southwest Louisiana Hospital Association, que opera comercialmente como Lake Charles Memorial Health, se denomina el “Demandado”. Los Demandantes y el Demandado han acordado esta Conciliación.

**2. ¿De qué trata esta demanda?**

En octubre de 2022, un agente no autorizado obtuvo acceso a archivos de la red informática de LCMH que contenían información relacionada con los pacientes de LCMH (el “Incidente de datos”). Una investigación posterior determinó que estos archivos incluían nombres, direcciones, números de identificación, información de seguro médico, información de pago, fechas de nacimiento, información clínica y, en algunos casos, números del Seguro Social de los pacientes (en conjunto, “Información médica personal” e “Información de identificación personal” o “PHI” y “PII”). Después de realizar una investigación exhaustiva, LCMH comenzó a notificar a las personas sobre el incidente de datos.

Los Demandantes reclaman que LCMH no protegió adecuadamente sus PHI y PII y que, como consecuencia de ello, resultaron perjudicados. LCMH niega haber cometido ninguna irregularidad, y ningún tribunal u otra entidad ha dictado sentencia ni ha determinado que se haya cometido delito alguno o que se haya infringido la ley. Al celebrar la Conciliación, LCMH no admite que haya hecho algo incorrecto.

**3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas los “Representantes del grupo” demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. En conjunto, todas estas personas se denominan “Grupo” o “Miembros del grupo”. Un tribunal resuelve las cuestiones para todos los miembros del grupo, excepto aquellos que se excluyen.

Los Representantes del grupo en este caso son Annette Salinas, Elando Tellis, Felicia Anderson, Lisa Guillory, Joseph Martin (en nombre de M.M., un menor), Chantel Manuel, Harriet Manuel, Judy Moreno, Arthur Moreno, Jnae Perry y Kandace Stegall.

**4. ¿Por qué hay una Conciliación?**

Los Representantes del grupo y LCMH no están de acuerdo con las reclamaciones presentadas en esta Demanda. La Demanda no ha sido juzgada y el Tribunal no ha decidido a favor de los Representantes del grupo o de LCMH. En cambio, los Representantes del grupo y LCMH han aceptado llegar a un acuerdo conciliatorio de la Demanda. Los Representantes del grupo y los abogados del Grupo (“Abogados del grupo”) creen que la Conciliación es lo mejor para todos los Miembros del grupo de la Conciliación debido a los riesgos y la incertidumbre asociados a la continuación del litigio y la naturaleza de las defensas planteadas por LCMH.

<b>¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN?</b>
---

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.**  
**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824**

## 5. ¿Cómo sé si formo parte de la Conciliación?

El Tribunal ha decidido que todas las personas que se ajusten a la siguiente descripción son Miembros del grupo:

Todas las personas que residen en los Estados Unidos a las que LCMH notificó en diciembre de 2022 que su información médica personal (personal health information, “PHI”) o información de identificación personal (personally identifiable information, “PII”) podrían haberse visto afectadas por el Incidente de datos.

Si recibió un Aviso de esta Conciliación por correo postal o correo electrónico, usted es un Miembro del grupo de la Conciliación y sus derechos legales se ven afectados por este acuerdo. Si no recibió el Aviso por correo postal o correo electrónico, o si tiene alguna pregunta sobre si es un Miembro del grupo de la Conciliación, puede comunicarse con el Administrador de la Conciliación.

## 6. ¿Existen excepciones para las personas que están incluidas como miembros del grupo en la Conciliación?

Sí, la Conciliación no incluye (1) al juez o jueces que presiden la Acción y los miembros de sus familias inmediatas y su personal; (2) LCMH y sus subsidiarias, compañías matrices, sucesores, predecesores y cualquier entidad en la que LCMH tenga una participación mayoritaria; (3) personas físicas que firmen y presenten adecuadamente una Solicitud de exclusión antes del vencimiento del Período de exclusión; y (4) los sucesores o cesionarios de dicha persona física excluida.

## 7. ¿Qué sucede si aún no estuviese seguro de si formo parte de la Conciliación?

Si aún no está seguro de ser un Miembro del grupo de la Conciliación, puede visitar el sitio web de la Conciliación en [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llamar al número gratuito del Administrador de la Conciliación al 833-360-6824.

<p style="text-align: center;"><b>LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: LO QUE USTED OBTIENE SI REÚNE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES</b></p>
--

## 8. ¿Qué establece la Conciliación?

La Conciliación brindará a los Miembros del grupo de la Conciliación la oportunidad de seleccionar y presentar una reclamación por dos años de Monitoreo de datos médicos y Protección contra robo de identidad, que incluye servicios de monitoreo de crédito de una agencia. Además, los Miembros del grupo pueden elegir recibir uno de los siguientes dos tipos de pagos monetarios:

- (A) Reclamaciones por gastos de bolsillo/Reclamaciones por tiempo perdido de hasta \$5,000 por Miembro del grupo de la Conciliación para el reembolso de determinadas reclamaciones por gastos de bolsillo en las que se haya incurrido a partir del 23 de diciembre de 2022. Como parte de esta categoría, los Miembros del grupo de la Conciliación también pueden presentar una reclamación por gastos de bolsillo de hasta tres (3) horas de tiempo dedicado a remediar los usos relacionados con el Incidente de datos a una tarifa de \$25 por hora si el Miembro del grupo de la Conciliación (a) certifica que el tiempo perdido reclamado se dedicó a cuestiones relacionadas con el Incidente de datos y derivadas de él, y (b) proporciona una breve descripción general de cómo se dedicó el tiempo perdido reclamado;

**O**

- (B) Pagos en efectivo prorrateados en montos que se determinarán de acuerdo con los términos de la sección 2.1.1 del Acuerdo de Conciliación. En lugar de presentar una reclamación por gastos de bolsillo, los Miembros del grupo de la Conciliación pueden presentar una reclamación para recibir un pago en efectivo prorrateado. El monto del Pago en efectivo prorrateado se determinará de acuerdo con el Plan de asignación de la sección 2.3.4 después de que se hayan deducido del Fondo de Conciliación los montos suficientes para pagar las reclamaciones válidas de beneficios de la Sección 2.1.1 (y los impuestos, gastos, compensaciones por servicios y honorarios), y puede ajustarse de manera prorrateada.

Además, LCMH ha tomado o continuó tomando ciertas medidas correctivas y ha mejorado las medidas de seguridad como resultado del Incidente de datos.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.  
¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824**

Revise cuidadosamente la pregunta 9 para obtener información adicional sobre el orden en el que se pagan los Beneficios de la Conciliación del Fondo de la Conciliación. Esta información adicional puede afectar su decisión sobre cuál de las tres opciones de Beneficios de la Conciliación es la mejor opción para usted.

#### **A. Monitoreo de datos médicos y protección contra el robo de identidad**

Todos los Miembros del grupo de la Conciliación son elegibles para presentar una reclamación para recibir dos (2) años de monitoreo de datos médicos, que incluye servicios de monitoreo de crédito de una agencia. El costo del Monitoreo de datos médicos se pagará del Fondo de la Conciliación. No es necesario que los Miembros del grupo de la Conciliación presenten ninguna prueba documental para seleccionar esta opción. Si ya cuenta con monitoreo contra el robo de identidad y el fraude, aún puede inscribirse para obtener esta protección adicional. El Monitoreo de datos médicos proporcionado por esta Conciliación es independiente y adicional al monitoreo de robo de identidad y fraude que LCHM pudo haberle ofrecido en respuesta al Incidente de datos. Usted tiene derecho a presentar una reclamación para obtener la supervisión de datos médicos que se ofrece a través de esta Conciliación, incluso si no se inscribió en los servicios anteriores.

Para recibir el Monitoreo de datos médicos, debe presentar un Formulario de reclamación completo que incluya una dirección de correo electrónico válida. No es necesario que presente documentos adicionales para esta reclamación, solo el número de identificación único proporcionado en su Aviso. Si presenta una reclamación válida, recibirá un código de inscripción, válido durante 180 días después de la Fecha de entrada en vigencia de la Conciliación, que puede utilizarse para inscribirse en el servicio.

#### **B. Reclamaciones por gastos de bolsillo o por tiempo perdido.**

Puede optar por enviar un Formulario de reclamación para reclamaciones por gastos de bolsillo o por tiempo perdido. Si gastó dinero o tiempo para remediar o abordar el robo de identidad y el fraude que, con toda probabilidad, se derivaron del Incidente de datos de LCMH, o si gastó dinero o tiempo para protegerse de daños futuros a causa del Incidente de datos de LCMH, puede presentar una reclamación para obtener un Pago por pérdidas documentadas por un reembolso de hasta \$5000 en pérdidas.

Las reclamaciones por gastos de bolsillo o tiempo perdido consisten en pérdidas no reembolsadas incurridas a partir de octubre de 2022, que sean razonablemente atribuibles al Incidente de datos de LCMH, incluyendo, por ejemplo, cargos por llamadas de larga distancia, minutos de teléfono celular (si se cobran por minuto), cargos por uso de Internet (si se cobran por minuto o se incurren únicamente como resultado del incidente de datos) o los costos de los informes de crédito comprados durante el período específico. Los Miembros del grupo de la Conciliación también pueden presentar una reclamación por las horas perdidas para hacer frente al Incidente de datos de LCMH a \$25 por hora, hasta un máximo de 3 horas por miembro del grupo de la Conciliación.

Las reclamaciones por gastos de bolsillo deben estar respaldadas por documentación razonable. Por documentación razonable se entiende cualquier documento escrito que respalde su reclamación, como extractos de tarjetas de crédito, extractos bancarios, facturas, registros telefónicos y recibos. Para cumplir con los requisitos de documentación de una reclamación por tiempo perdido, los miembros del grupo de la Conciliación deben (1) certificar que el tiempo perdido reclamado se dedicó a cuestiones relacionadas con el incidente de datos y que se derivó de este, y (2) proporcionar una breve descripción general de cómo se dedicó el tiempo perdido reclamado.

Los pagos individuales por reclamaciones de gastos de bolsillo/tiempo perdido pueden reducirse o aumentarse dependiendo del número de Miembros del grupo de la Conciliación que participen.

Para recibir una reclamación por gastos de bolsillo o tiempo perdido, debe enviar un Formulario de reclamación completo en el que opte por un Pago de gastos de bolsillo o tiempo perdido. Si presenta un Formulario de reclamación para un Pago por gastos de bolsillo o tiempo perdido y es rechazado por el Administrador de la Conciliación y usted no lo subsana, se lo considerará como una reclamación alternativa para un Pago del fondo en efectivo.

#### **C. Pago en efectivo prorrateado**

Como alternativa al Pago por pérdida documentada, usted puede optar por recibir un pago en efectivo (“pago en efectivo prorrateado”). El importe del pago en efectivo prorrateado se determinará de acuerdo con el Plan de asignación, una vez que se hayan deducido del Fondo de la Conciliación los importes suficientes para pagar las reclamaciones válidas de beneficios (y los impuestos, gastos, premios por antigüedad y comisiones). Para recibir un pago en efectivo prorrateado, debe enviar un Formulario de reclamación completado en el que elija recibir un pago en efectivo prorrateado o enviar la

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.**

**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824**

parte desprendible “Formulario de reclamación solo para pago en efectivo prorrateado” que puede haber recibido por correo al Administrador del Acuerdo. No es necesario que presente documentos adicionales para esta reclamación, solo el número de identificación único que figura en su Aviso.

No está obligado a presentar Documentación razonable con su Formulario de reclamación para recibir un pago en efectivo prorrateado. Los pagos en efectivo prorrateados individuales pueden reducirse o aumentarse proporcionalmente (a partes iguales) en función del número de Miembros del Grupo que participen en el Acuerdo y de la cantidad de dinero que quede en el Fondo del Acuerdo después de los pagos de otros beneficios del Acuerdo y los cargos con prioridad de pago en virtud del Acuerdo. *Consulte* la pregunta 9 a continuación.

## **9. ¿Cómo se pagarán los beneficios de la Conciliación?**

Antes de determinar qué opción de Beneficio de la Conciliación es mejor para usted (seleccionando una Reclamación de gastos de bolsillo, Monitoreo de datos médicos o Pago en efectivo prorrateado), es importante que comprenda cómo se realizarán los Pagos de la Conciliación. Los abogados de los Demandantes solicitarán honorarios de abogados hasta un máximo de 33 1/3 % del Fondo de la Conciliación de \$2,000,000 (es decir, \$666,600.00), los costos y gastos razonables incurridos por los abogados del Grupo, que no excedan los \$50,000 (denominados colectivamente Adjudicación de honorarios y costos), los Gastos administrativos por los costos de la administración de la Conciliación y las Compensaciones por servicios de hasta \$1500 a cada uno de los Representantes del grupo se deducirán del Fondo de la Conciliación antes de realizar pagos a los Miembros del grupo. El Tribunal podrá conceder cantidades inferiores a estas. El resto del Fondo de la Conciliación se distribuirá en el siguiente orden:

1. Las reclamaciones por Monitoreo de datos médicos se pagarán primero.
2. Reclamaciones aprobadas por gastos de bolsillo/tiempo perdido. Si queda dinero en el Fondo de la Conciliación después de pagar el Monitoreo de datos médicos, las reclamaciones aprobadas por gastos de bolsillo/pago por tiempo perdido se pagarán en segundo lugar. Si su reclamación por un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido es rechazada por el Administrador del Acuerdo y usted no la subsana, se la considerará una reclamación por un Pago en efectivo prorrateado.
3. Pagos en efectivo prorrateados aprobados. Si queda dinero en el Fondo de la Conciliación después de pagar las reclamaciones de Monitoreo de datos médicos o las reclamaciones por Gastos de bolsillo/Pago por tiempo perdido, el monto restante, si lo hubiera, es el Fondo neto de la Conciliación. El Fondo neto de la Conciliación se utilizará para realizar los Pagos en efectivo prorrateados. El monto de los Pagos en efectivo prorrateados será el Fondo neto de la Conciliación dividido por la cantidad de reclamaciones válidas presentadas para la opción de Pago en efectivo prorrateado.

## **10. ¿Cuál es el valor total de la Conciliación?**

Sin tener en cuenta el costo de mejorar las medidas de seguridad, la Conciliación establece un Fondo de \$2,000,000 para el beneficio del Grupo. Los honorarios y costos de los abogados aprobados por el tribunal; las compensaciones por servicios prestados a los Representantes del grupo; los impuestos adeudados sobre los intereses devengados por el Fondo de la Conciliación, si fuera necesario; y los gastos de notificación y administración de la Conciliación se pagarán del Fondo de la Conciliación; utilizándose el saldo (“Fondo neto de la Conciliación”) para pagar los beneficios anteriores.

## **11. ¿A qué estoy renunciando para obtener un beneficio de la Conciliación o permanecer en el grupo?**

A menos que se excluya, usted elige permanecer en el Grupo. Si la Conciliación se aprueba y se vuelve definitiva, todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y lo vincularán legalmente. Usted no podrá demandar, continuar demandando ni ser parte de ninguna otra acción judicial contra LCMH y otras Partes eximidas sobre los asuntos legales de esta Demanda, resueltos por esta Conciliación y exonerados por el Acuerdo de Conciliación de la demanda colectiva y exención. Los derechos específicos a los que renuncia se denominan Reclamaciones eximidas (*consulte* la siguiente pregunta).

## **12. ¿Qué son las reclamaciones eximidas?**

A cambio de la Conciliación, los Miembros del grupo de la Conciliación acuerdan eximir de responsabilidad a: (1) el Demandado; (2) sus empresas matrices, subsidiarias, divisiones y entidades relacionadas o afiliadas, pasadas o presentes, y cada uno de sus respectivos predecesores, directores, oficinas, directores, agentes, abogados, aseguradoras, e incluye, sin limitación, a cualquier persona relacionada con cualquiera de dichas entidades que sea, haya sido o pudiera haber sido nombrada como demandada en cualquiera de las acciones del Litigio; (3) los directores, funcionarios, fideicomisarios,

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.**

**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824**

accionistas, empleados, socios, contratistas, agentes, prestamistas, inversores y abogados actuales y anteriores de cada una de las entidades enumeradas en las categorías (1) y (2) de este párrafo; y (4) los clientes actuales y anteriores de LCMH, incluidas las entidades clientes que utilizaron LCMH, incluidas las entidades enumeradas en las categorías (1) y (2), por productos o servicios que se utilizaron para procesar datos relacionados con cualquiera de las personas que puedan haber sido afectadas por el Incidente de datos (“Partes eximidas”) de cualquier reclamación, responsabilidad, derecho, demanda, presunta o no presunta, alegada o no alegada, liquidada o no liquidada, legal, estatutaria o equitativa, que se haya afirmado o pudiera haberse afirmado en nombre del Grupo de la Conciliación en la Acción relacionada con el Incidente de datos o que se derive de él. Cada una de las Partes eximidas podrá ser denominada individualmente “Parte eximida”. Las “Reclamaciones eximidas” no incluyen ninguna reclamación contra alguna entidad que no sea una de las Partes eximidas. Las Reclamaciones eximidas no incluyen específicamente ninguna reclamación relacionada con lesiones personales por cualquier servicio médico prestado en LCMH.

Si se aprueba la Conciliación, los Representantes del grupo y todos los Miembros del grupo de la Conciliación, en nombre de sí mismos, sus herederos, asigna, albaceas, administradores, predecesores, y sucesores, y cualquier otra persona que pretenda reclamar en su nombre, liberan y eximen de toda responsabilidad a cada una de las Partes eximidas, incluidas las Reclamaciones desconocidas, y se comprometen a abstenerse de iniciar, dirigir o mantener cualquier demanda, asunto litigioso, adversos o misceláneos contra cada una de las Partes eximidas que se relacionen con el Incidente de datos de LCMH o que surjan de los mismos hechos y circunstancias establecidos en la Demanda colectiva consolidada en esta Acción. Este Acuerdo libera de responsabilidad solo a las Partes eximidas. No exime, y no es la intención de las Partes de esta Conciliación eximir de responsabilidad, a ningún tercero no identificado.

Se proporciona más información en el Acuerdo de Conciliación de la demanda colectiva y exención, que está disponible en [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com).

## **CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN**

### **13. ¿Cómo solicito los beneficios de la Conciliación?**

Debe completar y enviar un Formulario de reclamación a más tardar el **5 de septiembre de 2025**. Los Formularios de reclamación pueden presentarse en línea en [www.QTCDDataSettlement.com](http://www.QTCDDataSettlement.com) o imprimirse desde el sitio web y enviarlos por correo postal al Administrador de la Conciliación en la dirección que figura en el formulario. También están disponibles llamando al (833) 360-6824 o escribiendo al Administrador de la Conciliación a LCMH Data Incident Litigation, c/o Settlement Administrator, P.O. Box 25244 Santa Ana, CA 92799. La forma más rápida de presentar una reclamación es en línea.

Si recibió un Aviso por correo, use su número de identificación único para presentar su Formulario de reclamación. Si perdió o no conoce su número de identificación único, envíe un correo electrónico a [info@LakeCharlesSettlement.com](mailto:info@LakeCharlesSettlement.com) para obtenerlo.

Usted puede presentar una reclamación para el Monitoreo de datos médicos **Y** para (a) un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido, **O** (b) un Pago en efectivo prorrateado presentando un Formulario de reclamación en el sitio web de la Conciliación, o descargando, imprimiendo y completando un formulario de reclamación y enviándolo por correo al Administrador de la Conciliación.

### **14. ¿Cómo hago una reclamación por el reembolso de los gastos de bolsillo?**

Para presentar una reclamación por el Pago de gastos de bolsillo de hasta \$5,000.00 para el reembolso de gastos de bolsillo/tiempo perdido, debe presentar un Formulario de reclamación válido en el que opte por un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido. Para presentar una reclamación por un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido, puede completar un Formulario de reclamación en el sitio web de la Conciliación o imprimir y enviar por correo un Formulario de reclamación completo al Administrador de la Conciliación, con sello postal fechado el **5 de septiembre de 2025** o antes.

El Formulario de reclamación requiere que firme la declaración con respecto a la información que proporcionó y que incluya documentación razonable, como estados de cuenta de tarjetas de crédito, estados de cuenta bancarios, facturas, registros telefónicos y recibos.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.**  
**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824**

Si el Administrador de la Conciliación rechaza su reclamación por un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido y usted no la subsana, se considerará que reclama un Pago en efectivo prorrateado.

Las instrucciones para completar una reclamación por un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido se incluyen en el formulario. Puede acceder al Formulario de reclamación en [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com).

La fecha límite para presentar una reclamación por un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido es el **5 de septiembre de 2025**. Las reclamaciones deben presentarse (o con sello postal si se envían por correo) antes de esta fecha límite.

Si presenta una reclamación por un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido, no podrá reclamar un pago en efectivo prorrateado, pero sí podrá pedir la ampliación del Monitoreo de robo de identidad y fraude.

#### **15. ¿Cómo hago una reclamación por el monitoreo de datos médicos?**

Para presentar una reclamación para el Monitoreo de datos médicos, debe presentar un Formulario de reclamación válido en el que elija recibir el Monitoreo de datos médicos. Para presentar una reclamación para el Monitoreo de datos médicos, puede completar un Formulario de reclamación en el sitio web de la Conciliación o imprimir y enviar por correo un Formulario de reclamación completado al Administrador de la Conciliación, con sello postal fechado el **5 de septiembre de 2025** o antes de esa fecha.

Las instrucciones para rellenar una reclamación para el Monitoreo de datos médicos se incluyen en el Formulario de reclamación. Puede acceder a él en [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com).

La fecha límite para presentar una reclamación para el Monitoreo de datos médicos es el **5 de septiembre de 2025**. Las reclamaciones deben presentarse o enviarse con sello postal antes de esta fecha límite.

#### **16. ¿Cómo hago una reclamación por un pago en efectivo prorrateado?**

Para presentar una reclamación por un Pago en efectivo prorrateado, debe presentar un Formulario de reclamación válido en el que elija recibir el Pago en efectivo prorrateado. Para presentar una reclamación por un Pago en efectivo prorrateado, puede desprender y devolver al Administrador de la Conciliación el “Formulario de reclamación para el pago de fondos en efectivo prorrateado únicamente” que puede haber recibido por correo, completar un Formulario de reclamación en el sitio web de la Conciliación, o imprimir y enviar por correo un Formulario de reclamación completado al Administrador de la Conciliación, con sello postal fechado el **5 de septiembre de 2025** o antes de esa fecha.

Las instrucciones para reclamar un Pago en efectivo prorrateado se incluyen en el Formulario de reclamación. Puede acceder a él en [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com).

La fecha límite para reclamar un Pago en efectivo prorrateado es el **5 de septiembre de 2025**. Las reclamaciones deben presentarse o enviarse con sello postal antes de esta fecha límite.

Si presenta una reclamación por un Pago en efectivo prorrateado, no podrá reclamar un Pago por pérdida documentada, pero sí podrá pedir el Monitoreo de datos médicos.

#### **17. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar una reclamación?**

Si cambia su dirección postal o dirección de correo electrónico después de presentar un Formulario de reclamación, es su responsabilidad informar al Administrador de la Conciliación sobre su información actualizada. Puede notificar al Administrador de la Conciliación sobre cualquier cambio enviando un correo electrónico a [info@LakeCharlesSettlement.com](mailto:info@LakeCharlesSettlement.com) o escribiendo a la siguiente dirección:

LCMH Data Incident Litigation  
c/o Settlement Administrator  
P.O. Box 25244  
Santa Ana, CA 92799

#### **18. ¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios que reclamo de la Conciliación?**

Si presenta una reclamación válida por el Monitoreo de datos médicos, el Administrador de la Conciliación le enviará información sobre cómo activar su monitoreo crediticio después de que la Conciliación sea definitiva. Si recibió un Aviso

por correo, consérvelo en un lugar seguro, ya que necesitará el número de identificación único que figura en la tarjeta postal de notificación para presentar una reclamación y recibir un código para activar el monitoreo de sus datos médicos.

El Administrador de la Conciliación realizará el pago de las Reclamaciones aprobadas por un Pago de gastos de bolsillo/tiempo perdido, o un Pago en efectivo prorrateado una vez que se apruebe la Conciliación y pase a ser definitiva. Usted puede optar por recibir el pago de las reclamaciones aprobadas por gastos de bolsillo/tiempo perdido o el pago en efectivo prorrateado través de PayPal, Venmo u otras opciones de pago digital en lugar de un cheque, seleccionando el método de pago que prefiera en su Formulario de reclamación.

El proceso de aprobación puede llevar tiempo. Sea paciente y consulte [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) para obtener información actualizada.

### **19. ¿Qué sucede si queda dinero después de que se paguen todas las reclamaciones de la Conciliación?**

No se devolverá a LCMH nada del dinero del Fondo de la Conciliación de \$2,000,000. Cualquier dinero que quede en el Fondo de la Conciliación después de 120 días de la distribución de los pagos a los Miembros del grupo se distribuirá *prorrateado* (participación equitativa) entre todos los Miembros del grupo de la Conciliación con reclamaciones aprobadas por Pagos de gastos de bolsillo/tiempo perdido y Pagos en efectivo prorrateados, que hayan cobrado o depositado su cheque inicial o recibido los fondos de la Conciliación a través de medios digitales, siempre y cuando el monto de pago promedio sea de \$3 o más. Si no hay suficiente dinero para pagar \$3 adicionales a los Miembros del grupo que reúnan los requisitos, y si es posible, el Fondo neto restante de la Conciliación se distribuirá a partes iguales entre una entidad 501(c)(3) convenida por acuerdo mutuo de las partes y aprobada por el Tribunal.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

### **20. ¿Tengo un abogado en este caso?**

Sí, el Tribunal ha designado a Benjamin F. Johns de Shub & Johns LLC, Brandon Wise de Peiffer Wolf Carr Kane Conway & Wise, LLP y Brian Gudmundson de Zimmerman Reed LLP como Abogados del grupo para que lo representen a usted y al Grupo a los fines de esta Conciliación. Usted puede contratar a su propio abogado por su propia cuenta y cargo, si desea que alguien que no sean los Abogados del grupo de la Conciliación lo represente en esta Demanda.

### **21. ¿Cómo se les pagará a los abogados del grupo?**

Los Abogados del grupo presentarán una moción pidiéndole al Tribunal que les adjudique honorarios de abogados de hasta un máximo del 33 1/3 % del Fondo de la Conciliación de \$2,000,000, más el reembolso de sus costos y gastos razonables (denominados colectivamente “Adjudicación de honorarios y costos”). Los Abogados del grupo compartirán y distribuirán los honorarios de los abogados en una asignación que se presentará a los Representantes del grupo y al Tribunal para su aprobación en la Audiencia de aprobación definitiva. También le pedirán al Tribunal que apruebe compensaciones por servicios de \$1500 a cada uno de los Representantes del grupo por participar en esta Demanda y por sus esfuerzos para lograr la Conciliación. Si se otorgan, estos montos se deducirán del Fondo de la Conciliación antes de efectuar los pagos a los Miembros del grupo. El Tribunal podrá conceder cantidades inferiores a estas.

La solicitud de los Abogados del grupo de honorarios, gastos y compensaciones por servicios estará disponible en el sitio web de la Conciliación en [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) antes de la fecha límite para que usted comente u objete la Conciliación. Puede solicitar una copia de la solicitud comunicándose con el Administrador de la Conciliación al (833) 360-6824 o escribiendo a [Info@LakeCharlesSettlement.com](mailto:Info@LakeCharlesSettlement.com).

## **EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN**

Si usted es un Miembro del grupo y desea conservar cualquier derecho que pueda tener a demandar o continuar demandando a LCMH u a otras Partes eximidas por su cuenta, en función de las reclamaciones planteadas en esta Demanda o liberadas por las Reclamaciones eximidas, debe tomar medidas para retirarse de la Conciliación. Esto se denomina excluirse o “retirarse” de la Conciliación.

### **22. ¿Cómo puedo retirarme de la Conciliación?**

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.**  
**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824**

Para excluirse de la Conciliación, debe completar y firmar una Solicitud de exclusión. La solicitud de exclusión debe realizarse por escrito e identificar el nombre de la causa *Salinas et al. v. Southwest Louisiana Hospital Association d/b/a Lake Charles Memorial Health System*, N.º 2023-0090 (Tribunal de Distrito del Municipio de Calasieu, La.); indicar el nombre, la dirección y el número de teléfono y el identificador único de los Miembros del grupo que solicitan la exclusión; y también debe contener una declaración en la que se indique que “Por la presente solicito ser excluido del Grupo de la Conciliación propuesta en *Salinas et al. v. Southwest Louisiana Hospital Association d/b/a Lake Charles Memorial Health System*, N.º 2023-0090 (Tribunal de Distrito del Municipio de Calasieu, La.)”. Su solicitud de exclusión debe enviarse por correo al Administrador de la Conciliación a la dirección que figura a continuación, con sello postal fechado a más tardar el **5 de septiembre de 2025**.

LCMH Data Incident Litigation  
c/o Settlement Administrator  
P.O. Box 25244  
Santa Ana, CA 92799

No puede excluirse por teléfono ni por correo electrónico.

**23. Si me excluyo, ¿puedo seguir recibiendo el monitoreo de datos médicos u otros beneficios como parte de esta Conciliación de demanda colectiva?**

No. Si se excluye, usted le indica al Tribunal que no desea formar parte de la Conciliación. Solo puede obtener cualquier beneficio de la Conciliación, incluido el Monitoreo de datos médicos o un pago en efectivo, si permanece en la Conciliación y presenta un Formulario de reclamación válido.

**24. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a LCMH por lo mismo más adelante?**

No. A menos que se excluya, usted renuncia a cualquier derecho a demandar a LCMH y a otras Partes eximidas por las reclamaciones que resuelve esta Conciliación. Debe excluirse de esta Demanda para iniciar o continuar su propia acción judicial o ser parte de cualquier otro juicio contra LCMH u otras Partes eximidas. Si tiene una acción en trámite, hable con su abogado de esa causa inmediatamente.

**OBJETAR U OPINAR SOBRE LA CONCILIACIÓN**

**25. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta la Conciliación?**

Puede pedir al Tribunal que deniegue la aprobación de la Conciliación presentando una objeción. No puede solicitar al Tribunal que ordene un acuerdo diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar la Conciliación. Si el Tribunal deniega la aprobación, no se enviarán los Pagos de la Conciliación y la demanda continuará. Si eso es lo que quiere que suceda, debe presentar una objeción.

Cualquier objeción a la Conciliación propuesta debe realizarse por escrito o compareciendo en persona en la Audiencia de aprobación definitiva y expresando una objeción verbal. Si presenta una objeción por escrito dentro del plazo establecido, puede, aunque no está obligado a ello, comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, ya sea en persona o a través de su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, usted será responsable de pagarle.

Todas las objeciones por escrito y los documentos de apoyo deben (a) indicar el nombre completo, la dirección postal actual y el número de teléfono del Miembro del grupo de la Conciliación; (b) incluir pruebas de que el Miembro del grupo de la Conciliación es miembro de dicho grupo (por ejemplo, copia del Aviso de Conciliación, copia de la notificación original del Incidente de datos); (c) identificar los motivos fácticos y jurídicos específicos de la objeción; (d) identificar a todos los abogados que representan al Miembro del grupo de la Conciliación, si los hubiera; (e) incluir una lista, con el nombre de la causa, el tribunal y el número de expediente, de todas las demás causas en las que el objetante o su abogado haya presentado una objeción a cualquier acuerdo de demanda colectiva propuesto en los últimos cinco (5) años; y (f) contener una declaración sobre si el Miembro del grupo (o el abogado de su elección) tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva. En su lugar, puede asistir a la Audiencia de aprobación definitiva y expresar su objeción en persona.

**Todas las objeciones escritas deben presentarse ante el Tribunal**, ya sea por correo postal, mediante presentación electrónica a través del sistema de presentación electrónica de reclamaciones del Tribunal o en persona en el juzgado. Las

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.**  
**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824**

objecciones por escrito también deben enviarse por correo postal a los Abogados del grupo y al Administrador de la Conciliación. Todas las objeciones por escrito deben presentarse o enviarse por correo postal con sello no posterior al **5 de septiembre de 2025**.

Tribunal		Administrador de la Conciliación	
Clerk 14 <sup>th</sup> Judicial District Court 1000 Ryan Street Lake Charles, LA 70601		LCMH Data Incident Litigation Attn: Objections P.O. Box 25244 Santa Ana, CA 92799	
Abogados del grupo	Abogados del grupo	Abogados del grupo	Abogados del grupo
SHUB & JOHNS LLC Benjamin F. Johns, Esq. Four Tower Bridge 200 Barr Harbor Drive, Ste 400 Conshohocken, PA 19428	Brandon Wise PEIFFER WOLF CARR KANE CONWAY & WISE LLP 818 Lafayette Ave., Fl. 2 St. Louis, MO 63104	Brian C. Gudmundson ZIMMERMAN REED LLP 1100 IDS Center 80 South 8th Street Minneapolis, MN 55402	

**26. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar excluirme?**

Objetar es decirle al Tribunal que no le gusta algo de la Conciliación. Solo puede objetar si permanece en el Grupo (es decir, si no se excluye). Solicitar la exclusión es decirle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo ni de la Conciliación. Si se excluye, no puede objetar la Conciliación porque ya no le concierne.

**LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

**27. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?**

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva el **3 de noviembre de 2025** ante la Honorable Hope Buford, Tribunal del 14.º Distrito Judicial, 1000 Ryan Street, Lake Charles, LA 70601.

La fecha y hora de la Audiencia de aprobación definitiva puede cambiar sin previo aviso al Grupo de la Conciliación. Los Miembros del grupo deben consultar el sitio web de la Conciliación o el sitio web del expediente en línea (*insert online docket URL*) para confirmar si la fecha de la Audiencia de aprobación definitiva ha cambiado. Tenga en cuenta que la audiencia puede realizarse por teléfono o videoconferencia. Todos los detalles sobre la Audiencia de aprobación definitiva se publicarán en el sitio web de la Conciliación.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada; y decidirá si la aprueba, si aprueba la solicitud de adjudicación de honorarios, costos y gastos de los Abogados del grupo y si aprueba las compensaciones por servicio para los Representantes del grupo. Si hubiese objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal también escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia.

**28. ¿Tengo que asistir a la audiencia de aprobación definitiva?**

No, los Abogados del grupo responderán cualquier pregunta que el Tribunal pueda plantear. Sin embargo, puede asistir por su propia cuenta y cargo. Si envía una objeción por escrito, no tiene que asistir al Tribunal para hablar al respecto. Siempre que envíe su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la tendrá en cuenta.

**29. ¿Puedo hablar en la audiencia de aprobación definitiva?**

Sí. Si desea asistir y hablar en la Audiencia de aprobación definitiva, debe indicarlo en su objeción por escrito (*consulte* la pregunta 25). Su objeción debe indicar que es su intención comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva e identificar a los testigos a los que pueda llamar a declarar o las pruebas que pretenda presentar en la audiencia. Si planea que su abogado hable por usted en la Audiencia de aprobación definitiva, su objeción también debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono de su abogado. Como alternativa, si no presenta una objeción por escrito, puede asistir a la Audiencia de aprobación definitiva y expresar una objeción oral en persona.

**SI NO HACE NADA**

**30. ¿Qué sucede si no hago nada?**

Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.  
¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824

Si usted es Miembro del grupo y no hace nada, no recibirá ningún Beneficio de la Conciliación. También renunciará a ciertos derechos, incluido su derecho a iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra LCMH o cualquiera de las otras Partes eximidas sobre los asuntos legales objeto de esta acción y exonerados por el Acuerdo de Conciliación.

<b>OBTENER MÁS INFORMACIÓN</b>
--------------------------------

**31. ¿Cómo puedo obtener más información?**

Este Aviso resume la Conciliación propuesta. Para conocer los términos y condiciones precisos de la Conciliación, consulte el Acuerdo de Conciliación disponible en [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com). Si tiene preguntas sobre la Conciliación propuesta o sobre cualquier aspecto de este Aviso, también puede comunicarse con el Administrador de la Conciliación llamando al (833) 360-6824.

**NO SE PONGA EN CONTACTO CON EL TRIBUNAL NI CON LA OFICINA DEL SECRETARIO  
PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE ESTA CONCILIACIÓN O EL PROCESO DE RECLAMACIÓN.**

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no hace nada.  
¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.LakeCharlesSettlement.com](http://www.LakeCharlesSettlement.com) o llame al (833) 360-6824**